



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo señora juez que en el presente proceso se nombró a la doctora **Nhoemi Celene Martínez S.** en calidad de abogada en amparo de pobreza de la solicitante Rosa Eugenia Romero Crespo.

En correo precedente la togada manifestó no aceptar el nombramiento por cuanto informa que tiene más de 5 procesos similares en otras dependencias judiciales, lo que le impide aceptar más asuntos de este tipo.

A despacho para resolver.

Medellín, 23 de junio de 2023.

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, junio veintitrés de dos mil veintitrés

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: Rosa Eugenia Romero Crespo
INSTANCIA: Única
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 506
DECISIÓN: Releva apoderada en amparo de pobreza

En atención a la comunicación enviada por la abogada nombrada en amparo de pobreza y vista la constancia secretarial que antecede, al tenor del literal a), numeral 1° del artículo 3 de la ley 794 de 2003, en concordancia con el numeral 7° del artículo 47 CGP, procede el despacho a reemplazar a la abogada nombrada en amparo de pobreza y designa a:

- Nixon Ervey Montoya Otálvaro quien se localiza en la Carrera 49 # 49-48, oficina 403 Edificio Pestrada, Medellín, teléfono 2518719 y 3054826755, correo electrónico nixondptlaboral@hotmail.com.

Comuníquese su designación en los términos estipulados por la ley.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd43f4718cf3fb04acbc0141beb6381816d6cfb86dca4dec266d8f10c6c4655**

Documento generado en 26/06/2023 10:04:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>